



0005-18986

SECRETARIA DE GOBIERNO

Para responder a este documento, favor citar este número, 18986

Pereira, 28 de agosto de 2017

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **39799-2017**

Fecha: 30/08/2017-11:52:48

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: \*Secretarios de despacho

Anexo: 1

Doctora

**ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU**

Defensora del Pueblo Regional Risaralda

Defensoría del Pueblo

Calle 25 No. 7-48 piso 11-12

3240121 - 3240165

PEREIRA, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: DESCRIPCION O ASUNTO: SOLICITUD URGENTE . Radicado No.21334

Rad. 201700213178

Atento saludo

En atención a su misiva de la referencia, en la cual solicita poner en conocimiento del Señor Gobernador del Departamento y del Alcalde de Pereira las presuntas amenazas de muerte en contra del señor **Nicolás Calle** y su familia, para que se proceda a tomar acciones inmediatas para atender sus denuncias, amablemente le informo lo siguiente:

En primera instancia, tal como fue conversado con usted de manera personal, con referencia al caso del señor **NICOLÁS CALLE** desde el primer momento que su señoría puso en conocimiento la situación a esta entidad territorial por medio de la secretaria de gobierno del Departamento, el ciudadano fue atendido en varias oportunidades y hasta donde nuestras funciones constitucionales y legales nos facultan se le dio trámite ante el Ministerio de posconflicto. (Anexo carta enviada).

Así mismo, de acuerdo con el Artículo 2.4.1.2.32 del Decreto 1066 de 2015, único reglamentario del Sector Administrativo del Interior, se remitirá toda la información de conocimiento de ésta entidad territorial al Municipio de Pereira, para que dentro de su esfera de competencia, adelante las medidas que considere en este caso en particular.

En estos términos, la Gobernación de Risaralda, presidida por el Dr. Sigifredo Salazar Osorio, a través de la Secretaría de Gobierno del Departamento, adelantó las funciones de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.4.1.2.31 del Decreto 1066 de 2015, esto es, dar traslado a las autoridades competentes y poner en conocimiento del señor Nicolás Calle, la ruta establecida por el Estado colombiano para la protección de los líderes amenazados definida en el Decreto 912 de 2011, por el cual se organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección .

En segundo lugar, es preciso señalar que la semana anterior el suscrito Secretario de Despacho fue de nuevo requerido

Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17 \* Código Postal **660004** \* PBX: 3398300 Fax: 3398301

[www.risaralda.gov.co](http://www.risaralda.gov.co)



0005-18986

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

por el Señor Nicolás, pero ahora con el argumento de estar siendo amenazado por personas que de acuerdo a su versión son integrantes de las FARC, hoy grupo sometido a un acuerdo nacional de reintegración a la vida civil y dejación de armas que usted bien conoce y ejecuta en su organización.

Así las cosas, no es posible que esta entidad territorial pueda generar ninguna expectativa adición al frente a la solicitud que hace el ciudadano de protección, por cuanto no esta dentro de nuestras funciones como gobierno Departamental el asumir este rol, más allá de informar de lo que el ciudadano refiere a los organismos competentes como son la Fiscalía General De La Nación y la Policía Nacional.

En las anteriores consideraciones se da respuesta a su solicitud, como siempre quedo atento de requerirse mayor información sobre el particular

Se anexa comunicación con la Alta Consejería para el posconflicto.

Atentamente,

**JULIO CESAR LONDOÑO GUEVARA**  
Secretario de Despacho  
DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Con Copia: Jorge Mario Trejos Arias, Cl 48 6 60 Esquina, Pereira  
Gustavo Moreno Miranda, Avenida Las Américas No. 96-103, Pereira  
Adriana Vallejo De La Pava., Carrera 7 18 - 55, Pereira

Proyectó: Monica Orfila Gomez Marin



000501-1759

## DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Para responder a este documento, favor citar este número, 1759

Pereira, 03 de febrero de 2017

Doctor

**RAFAEL PARDO RUEDA**  
Alto Consejero para el Postconflicto  
Derechos Humanos y Seguridad  
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Solicitud

De la manera más respetuosa, acudimos a su despacho para que se analice la siguiente solicitud y se nos brinde orientación:

El día 27 de enero de 2017, se supo por intermedio de la señora Defensora del Pueblo Regional Risaralda, doctora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, informó a este Despacho que un ciudadano le manifestó ser miembro de las milicias urbanas de las farc (Frente Aurelio Rodríguez).

El ciudadano pidió a la señora Defensora del Pueblo garantías en cuanto al respeto a sus derechos fundamentales y expresó su intención de hacer parte del proceso de Paz, de entregar información sobre sus actividades, así mismo, refirió que otras personas miembros de las milicias se querían acoger al proceso de Paz actual.

Por tal motivo, se efectuaron dos reuniones en las que tuvo participación la Defensoría del Pueblo Regional Risaralda, la Policía Nacional, el Ejército Nacional y la Secretaría de Gobierno del Departamento en representación del Gobernador de Risaralda y donde se concluyó solicitar la respectiva orientación ante el caso citado.

Atentamente,

**JULIO CESAR LONDOÑO GUEVARA**  
Secretario de Despacho  
\* SECRETARIOS DE DESPACHO

Reviso : OLIVERIO ANTONIO ACEVEDO VANEGAS-Contratista ✓

Proyectó: Norma Liliana Jaramillo Marín



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	30 de agosto de 2017	<b>Número de radicado:</b>	39799
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JULIO CESAR LONDOÑO GUEVARA.		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLIICITUD URGENTE RAD 21334	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	1
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	Adriana Vallejo De La Pava - Secretario (a) De Gobierno	<b>Copia a:</b>	-

